Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de marzo de 2026

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la demandada en la causa BLEHMAN GRACIELA SUSANA c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, no cumple con el requisito de fundamentación autónoma.

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Recurso de queja interpuesto por la **ANSeS**, representada por la **Dra. Marina Luján Trejo**.
Tribunal de origen: **Cámara Federal de la Seguridad Social, Sala III**.
Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Federal de la Seguridad Social n° 6**.